INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016
"ADQUISICIÓN DE ADHESIVOS PARA VEHÍCULOS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 07/2016 "Adquisición de Adhesivos para Vehículos"** y a fin de elaborar el presente informe. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 314114. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 330-30-001** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar,** para el **Ejercicio Fiscal 2016**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   a. **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   b. **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día ocho de junio del dos mil dieciséis, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **2 (dos) Sobres Ofertas**, perteneciente a la siguientes Firmas: ----------

- **CASA ARIAS.** ----------
- **GRUPO ROCA.** ----------

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.-

a. **Monto de la Oferta**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL EN Gs.
CASA ARIAS	36.250.000
GRUPO ROCA	19.625.000

b. **Documentación:**

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas, con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en las **Bases y Condiciones de la Contratación**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. -

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CASA ARIAS	GRUPO ROCA
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Fotocopia autenticada por escribanía de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
Fotocopia autenticada por escribanía de su última declaración de IVA.-	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía de la patente Municipal del Oferente (recibo de pago del 1er. Semestre año 2016).-	CUMPLE	CUMPLE (con observación)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	NO *APLICA*
Fotocopia autenticada por escribanía su última declaración del Impuesto a la Renta.-	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2013, 2014 y 2015.-	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de Contratos específicos de provisión de los bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación (cómo mínimo 10 contratos).-	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Poseer como mínimo 2 (dos) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS.-	CUMPLE	NO CUMPLE

Que tenga como mínimo una experiencia de 5 (cinco) años en la provisión de los bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de como mínimo 5 (cinco) contratos específicos en la provisión de los bienes similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación	CUMPLE	NO CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en la **Carta Invitación**, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la **Ley Nº 2051/03**, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	CASA ARIAS	GRUPO ROCA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	Cumple	No se observa registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No se observan datos en el SINARH

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

- El Representante de la **Firma Casa Arias** dejó constancia y observaciones respecto a la Oferta del **Grupo Roca**, que el Formulario Oferta presentado no se encuentra debidamente completado, el documento que acredita la capacidad del firmante no se encuentra autenticada, no presenta muestras y muchas otras documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones del llamado. ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes consideraciones con respeto a las ofertas presentadas: -

GRUPO ROCA:

- En cuanto a la evaluación de los documentos presentados con la oferta no cumplen con los siguientes requisitos: ----------
  - El formulario de oferta no está debidamente completado y preparado, atendiendo a que en la misma no se evidencia que el título de la Lista de Precios dice "Adquisición de Tóner y Cartucho de Tinta" y no corresponde al presente procedimiento de contratación; este requisito directamente determina que la oferta no se ajusta sustancialmente a lo exigido en el PBC; teniendo en cuenta que el formulario oferta es un documento de carácter sustancial de una oferta, así como lo estipula el Artículo 60º Inciso 2 del **Decreto Reglamentario Nº 21909 "Por el Cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003**" y en el PBC. –
  - La fotocopia de la cédula de identidad del firmante no se encuentra autenticado por escribanía, así como se solicita en la Carta Invitación. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

- La fotocopia de la cédula tributaria del oferente no se encuentra autenticado por escribanía, así como se solicita en la Carta Invitación. ----------
- La fotocopia de la patente municipal del oferente no se encuentra autenticado por escribanía, así como se solicita en la Carta Invitación. ----------

- En cuanto a la evaluación de las ofertas no cumple con la presentación de ocho documentos solicitados en la Carta Invitación, y que se pueden evidenciar en la planilla, expuesta más arriba en el presente documento. ----------
- No presentó las muestras que se solicitan en la Carta Invitación y que esta **convocante califica como un criterio sustancial, causal de eliminación de no cumplir con tal requisito. ---**

<u>CASA ARIAS</u>

- La **Firma CASA ARIAS** presenta y cumple con todas las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado. ----------

5. CONSIDERACIONES.-

En el caso de la **FIRMA GRUPO ROCA** no presentó las muestras, existen documentaciones no presentadas y solicitadas en las Bases y Condiciones, y algunas documentaciones se presentaron en forma deficiente, de manera que no se puede rectificar. La Empresa tuvo tiempo de preparar su oferta, atendiendo que para ello ya se han elaborado las Bases y Condiciones y se ha publicado por los medios y plazos que establecen las normativas legales vigentes para la presentación de la oferta, con todas las documentaciones formales y sustanciales en las condiciones requeridas. Por todo lo expuesto se **RECHAZA** la oferta de la **FIRMA GRUPO ROCA** por no ajustarse a las condiciones legales y técnicas del presente procedimiento de contratación.----------

6. JUSTIFICACIÓN.-

Atendiendo las disposiciones establecidas en las siguientes normativas vigentes: ----------

- La **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" en el Artículo 34°, inciso c) establece que ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". ----------

- La **Resolución DNCP Nº 522/15**, dispone en su Artículo 2º "***que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley N" 2051/03***". ----

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ya que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **FIRMA CASA ARIAS** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

8. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 07/2016** "**Adquisición de Adhesivos para Vehículos**", a la **Firma Casa Arias,** con **RUC Nº 528123-7**, de la **Señora MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA**, por un monto total de **Gs. 36.250.000 (guaraníes treinta y seis millones doscientos cincuenta mil),** por ser la oferta ajustada a los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas. ---------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMIREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com